



PLIEGO DE CONDICIONES No. S.A 06 DE 2019

1. OBJETO:

Contratar el cambio de cielos rasos e iluminación para algunas sedes judiciales propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

1.1 AUTORIZACIONES:

Se cuenta con autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contenida en la Resolución No. CSJBTR19-339 de fecha 18 de septiembre de 2019, para el presente proceso de selección.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
30	16	16	00	Materiales para techo
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
39	10	16	00	Lámparas y bombillas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se presenta la descripción técnica de la obra civil para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS
CIELO RASO			
1	DESMONTE DE CIELO RASO EN FIBRA DE VIDRIO DE DIMENSIONES 1.20 M X 0.60 M O DE 0.60 M X 0.60 M, INCLUYE EL RETIRO DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	M2	8080
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL (USG) DE 60 X 60 CM, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, ANCLAJES Y SOPORTES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, INCLUYE EL MOVIMIENTO DE MOBILIARIO EN GENERAL. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	M2	8080
3	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y CIELO RASO EN ALUMINIO DE 0.60 M X 0.60 M INCLUYE EL RETIRO DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, RETIRO Y DESCONEXIÓN DE LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN (56 APROXIMADAMENTE) DEBEN SER COLOCADAS EN LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR. (BOGOTÁ PALOQUEMAO)	M2	490
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO TIPO BANDEJA METÁLICA DE 0.60 X 0.60 M MICRO PERFORADA CON VILEDON, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, ANCLAJES Y SOPORTES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LAS LÁMPARAS QUE SE RETIRAN (56 APROXIMADAMENTE) DEBEN QUEDAR EN NORMAL FUNCIONAMIENTO, Y	M2	490

	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO EN GENERAL. (BOGOTÁ PALOQUEMAO)		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL PARA TECHO. (GIRARDOT PALACIO DE JUSTICIA)	M2	6
LUMINARIAS			
6	DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	UND	1417
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA DE LUMINARIAS 60 X 60 TIPO (LED 9W 6500K) DE INCRUSTAR Y/O SOBREPONER. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	UND	1417
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 100W (6000K)	UND	10
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL SOBREPUESTO REDONDO 12 CM 6W GROSOR DE 3 CM DE ANCHO INCLUYE 50M DE CABLE 2X14. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	UND	38
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANEL REDONDO DE INCRUSTAR 30 CM 24W BASE BLANCA INCLUYE 50M DE CABLE 2X14. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	UND	12
11	CAMBIO DE TUBOS DE 17W A TUBOS 9W TIPO LED INCLUYE 50M DE CABLE 2X14. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA)	UND	732
ASEO			
12	ASEO GENERAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ADECUADOS DE RECICLAJE CUANDO SE REQUIERA Y RETIRO DE SOBRANTES DE LAS SEDES JUDICIALES INTERVENIDAS A UN LUGAR AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. (BOGOTÁ HERNANDO MORALES MOLINA, PALOQUEMAO - GIRARDOT PALACIO DE JUSTICIA)	GL	1

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de ochocientos veintiocho millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$828.083.253) m/cte., incluidos A.I.U, I.V.A., impuestos y demás contribuciones de ley.

Asimismo, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en dos (02) contados el valor del contrato así:

Un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con un avance de obra del cincuenta por ciento (50%); previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Un segundo pago, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, una vez sea entregada la totalidad (100%) de la obra y recibido a satisfacción de la misma.

Los anteriores pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo de las facturas, las cuales deben allegarse acompañadas de la presentación del cuadro de avance de ejecución de obra, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y cuadro de avance de ejecución de obra, cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Nota: La forma de pago será de conformidad con las medidas adoptadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del PAC autorizado para la vigencia actual en lo relacionado con inversión.

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo los Nos. 18319 y 18419 de fecha nueve (09) de septiembre de 2019 por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, recursos 16 SSF, que afecta el rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 por concepto de adquisición de

bienes y servicios, por un valor total ochocientos veintiocho millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$828.083.253) m/cte., incluidos A.I.U, I.V.A., impuestos y demás contribuciones de ley.

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor
18319	10/09/2019	C-2701-0800-28-0-2701019-02	16 SSF	27-01-02-001	\$ 827.637.106
18419					\$ 446.147
VALOR TOTAL					\$ 828.083.253

CRONOGRAMA

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

a. Capacidad Jurídica

Ver Anexo No. 1, 2, 3 y cuestionario requisitos habilitantes jurídicos publicado en el SECOP II

b. Experiencia

Ver anexo No. 11 y Cuestionario requisitos habilitantes Técnicos publicado en el SECOP II

c. Capacidad Financiera

Ver Anexo No. 7, 9 y 10 y cuestionario requisitos habilitantes Financieros publicado en el SECOP II

d. Verificación de requisitos de las Condiciones Técnicas Exigidas:

Ver Anexo No. 5, 11 y 12 y cuestionario requisitos habilitantes Técnicos publicado en el SECOP II

e. Oferta Económica

Ver Anexo No. 6 publicado en el Secop II.

7. OBSERVACIONES

El contrato se ejecutará en las siguientes sedes judiciales de acuerdo a instrucciones del supervisor designado:

Sede Judicial	Ubicación	Ciudad/Municipio
Edificio Hernando Morales Molina	Carrera 10 No. 14 - 33	Bogotá D.C
Complejo Judicial Paloquemao	Carrera 28ª No. 18ª – 67	Bogotá D.C
Palacio de Justicia de Girardot	Carrera 10 # 37 – 39	Girardot

El plazo de ejecución será de sesenta y cinco días (65) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio.

8. MANIFESTACION DE INTERES

Será requisito habilitante y de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta manifestar a esta Dirección Ejecutiva Seccional su interés en participar en los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de octubre de 2019 hasta las 4:00 p.m., con el fin de conformar una lista de posibles proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 que reza: “En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones”.

En el presente proceso de selección, podrán participar de forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, asimismo aquellos que deseen participar como consorcio o unión temporal deberán incluir dentro de su manifestación de interés, los nombres de las diferentes entidades que conforman cada una de las agrupaciones.

Los proveedores manifiestan interés en la plataforma de la siguiente manera:

“...Se suscriben al proceso, y la plataforma del Secop II les muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, van a la línea de tiempo y hacen clic en “Manifestar interés”. El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo les indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero ellos no podrán manifestar interés al Proceso de Contratación...”

La lista de posibles proponentes, será publicada el día nueve (09) de octubre de 2019, después de las 4:00 p.m., en la plataforma del Secop II, selección abreviada de menor cuantía No 06 de 2019.

La manifestación de interés en participar es un requisito habilitante para la presentación de la respectiva propuesta.

En caso que el número de proponentes sea superior a diez (10) la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de proponentes de que trata Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar propuesta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles proponentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

En caso que el número de proponentes sea superior a diez (10) la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, Numerales 2 y 3 del Decreto 1082 de 2015 para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar propuesta en el proceso de selección.

Para efecto del sorteo, la entidad establecerá la fecha para celebrar la audiencia de consolidación de proponentes, el cual se adelantará mediante el sistema de balotas numeradas desde el uno (1) hasta el número de proponentes que manifestaron su interés de participar, se realizará el primer sorteo, que asignará el número de participación para sacar la balota en el sorteo definitivo. Se cuenta con un número xx de balotas participantes, en donde diez (10) de estas tienen un color diferente que serán las que cuentan con el derecho a participar y presentar sus propuestas, la audiencia de consolidación de oferentes se celebrará en la sala de audiencias de la Dirección Ejecutiva Seccional ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 14, en la ciudad de Bogotá.

La no asistencia a la audiencia de sorteo de consolidación de proponentes, será causal para no considerar al participante como habilitado para continuar en el proceso, por lo tanto la asistencia será de carácter obligatorio. Es importante mencionar que para participar a dicho sorteo de la presente contratación, deberá encontrarse presente el representante legal de la firma y en caso de no ser posible contar con su presencia, éste deberá encargar mediante autorización escrita a algún delegado quien podrá participar activamente en la audiencia de consolidación de oferentes. En caso de no contar con la presencia del representante legal y/o no presentar el documento de delegación, la firma no podrá participar de forma activa en el sorteo.

Es conveniente aclarar que el Director Ejecutivo Seccional será quien permitirá o no, el ingreso a la audiencia pública de consolidación de oferentes a aquellos asistentes que hayan llegado después de la hora que se vaya a establecer, no obstante podrá otorgar un plazo máximo de diez (10) minutos después de la hora señalada para dar inicio a la audiencia, es necesario reiterar que el Director Ejecutivo Seccional será quien defina el inicio y el final de la audiencia así como la participación de los oferentes.

9. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, será utilizado el -Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II-, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual está a disposición de los proveedores en la página Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

De cualquier forma, se recuerda a los proveedores que ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente

y, en caso de Fallas se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio, y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, los proveedores deben comunicar la indisponibilidad de la plataforma al correo de la Entidad Compradora antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Si la indisponibilidad en la plataforma por fallas generales o particulares se presenta en la apertura de ofertas, sin excepción, todos los proveedores que NO puedan subir su oferta en la página del SECOP II deberán informar tal situación, junto con los respectivos soportes del caso, al correo electrónico: adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.**

Correo Electrónico de Contacto: adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (031) 3532666, Extensiones. 6095, 6143, 6134, 6135

10. ORDENADOR DEL GASTO

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogota-Cundinamarca

Elaboro: Jhonatan Hernandez Briceño

Reviso: Sandra Bello, Ivan Muñoz, Etna Yamile, Claudia Villa